

RESOLUCIÓN Nº 1115 /2017

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 16 ENE 2017

VISTOS: Presentación del Interesado Ing. Nº 24717 de fecha 06 de enero de 2017; Informe del Departamento de Inspección de fecha 11 de enero de 2017; Formulario de Declaración de Aviso de Actividades de Plaguicidas / Fertilizantes, de fecha 12 de diciembre de 2016, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 67 de fecha 06 septiembre de 2012, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : AV. ZAPADORES Nº 572 LOCAL 3  
NOMBRE : SEMILLA DE COLECCIÓN CRISTIAN ALEJANDRO CERDA ASTUDILLO EIRL.  
RUT. : 76.571.587-3  
GIRO : VENTA DE SEMILLAS DE COLECCIÓN, ARTÍCULOS DE TABAQUERÍA Y JARDINERÍA  
ROL SII : 6040-11  
UNIDAD VECINAL : 06

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

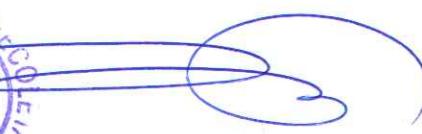
3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que SEMILLAS DE COLECCIÓN CRISTIAN ALEJANDRO CERDA ASTUDILLO EIRL., RUT 76.571.587-3, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, copia a Cobros y Enrolamientos y O.C.M. SII., una vez hecho, ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
DIRECTOR (S)  
JORGE REYES REBOLLEDO  
DIRECTOR ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma  
13/01/2017

116 3380